

GACETA

MUNICIPAL



COMAYAGUA

Órgano oficial e informativo de la alcaldía de comayagua

Unidad de Relaciones Públicas

Comayagua, Honduras, C. A.
Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586
Fax: (504) 772-1590



www.amcomayagua.com
facebook: Municipalidad de Comayagua

Sumario

SEPTIEMBRE 2024 /
EDICIÓN #267

CERTIFICACIÓN

Pág. 2 a 10

DICTÁMENES

Pág. 11 a 14

Comayagua, Honduras, Centroamérica

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión de Cabildo Abierto celebrado el día viernes 28 de junio de 2024 y registrado en el ACTA No. 75, Tomo 85; folios 110 al 129.

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Secretaria de la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, **CERTIFICA** el Acta que se encuentra en los folios 110 al 129 del Tomo N° 85 del Libro de Actas que lleva la Municipalidad y que, literalmente, dice: **ACTA N° 75.- Sesión de Cabildo Abierto**, celebrada por la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, el día viernes veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro (2024) siendo las 3:40 de la tarde en las instalaciones de la Caja Real, se procedió de la manera siguiente:

1) Se comprobó el quórum, estando presentes el señor Alcalde Municipal, Sr. Carlos Miranda Canales quien presidió, el Vicealcalde Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera. Los Regidores Municipales: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°. Guillermo Enrique Peña David. 8° Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez y la Secretaria Municipal Sra. Mirna Maritza Andino Zepeda que da fe. Con la participación de la Comisionada Municipal de Transparencia Dra. Lastenia Chávez. Con participación de 169 personas entre ellos representantes de Instituciones educativas, Cooperativas, Cámara de Comercio, Cámara de Turismo, Instituciones del sector público, Universidades, otras organizaciones de la comunidad como Patronatos, Red de Salud, Jóvenes contra la Violencia, comités ambientales, medios de comunicación social, personal técnico municipal de las áreas de ambiente, Relleno Sanitario y relaciones públicas entre otros.

2) Después de la invocación a Dios dirigida por la Sra. Enedina Medina vecina de la Colonia CGT, el Sr. Alcalde Municipal comprobó el quórum y declaró abierta la sesión.

Seguidamente dio la bienvenida y expresó su agradecimiento por la asistencia a las autoridades, a los dirigentes de patronatos, y demás ciudadanos comprometidos con la ciudad que hicieron acto de presencia a estos espacios que validan las acciones de los funcionarios y además sirven para consensuar o discutir algunas alternativas que puedan superar, incluso, las propuestas hechas.

Se sabe que el manejo de los desechos sólidos ha significado un gran problema para todos los países latinos y también para diversas partes de Honduras y que Comayagua ha venido haciendo sus esfuerzos, pero que en el último año y meses Comayagua ha estado inmersa en serias dificultades que le generan mala imagen en este tema.

Situaciones que han llevado al Gobierno Local a la toma de decisiones siendo este el propósito del cabildo, el poder informar y explicar todas las acciones realizadas por lo que solicitó a todos sentirse con la confianza de preguntar o aportar ideas, pues en este tema la Alcaldía Municipal hace su parte, pero es fundamental que el ciudadano también haga la suya, porque de no hacerlo con responsabilidad, se van a generar mayores dificultades.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión de Cabildo Abierto celebrado el día viernes 28 de junio de 2024 y registrado en el ACTA No. 75, Tomo 85; folios 110 al 129.

De ahí que se hayan venido haciendo esfuerzos desde hace varios meses en la búsqueda de soluciones para solventar estas dificultades por lo que, se ha contratado una empresa que ahora hace ese trabajo, llevando ya, varios meses de trabajo y que surge como producto de conformidad a la Ley de Contratación del Estado. Por lo que se ha convocado a este Cabildo Informativo que trata sobre "Comayagua maneja adecuadamente sus residuos sólidos", pues es la aspiración de este Gobierno Local ser un ejemplo para otras ciudades en el manejo de estos residuos, como ha sido referente en otros temas.

3) SOCIALIZACIÓN SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA.- Folio 113-119

El Sr. Alcalde Municipal inició presentando los antecedentes históricos que datan desde hace 20 años, habiendo observado el mal hábito ciudadano de sacar la basura de su vivienda antes que pase el servicio de recolección y además el de arrojar la basura en cualquier sitio.

En este espacio inicialmente el Sr. Alcalde Municipal se refirió a la situación de suciedad y desorden en que se encontraban calles y avenidas del centro histórico, la existencia de botaderos ilegales en aceñas, así como disponer de equipo de recolección y transporte en mal estado. En donde se contaba inicialmente con un antiguo botadero ubicado en El Ocotillal CA-5, posteriormente un botadero municipal controlado que era un crematorio municipal.

A partir del año 2011 se inició el fortalecimiento de las capacidades técnicas, contratando más personal, adquiriendo de nuevo equipo y después de varias gestiones, se obtuvo la asistencia técnica y financiera de la cooperación Danesa logrando construir un Relleno Sanitario, el cual hoy es referente a nivel nacional. Con esta experiencia, se obtiene el compost o abono orgánico el cual es utilizado en el mantenimiento de las áreas verdes municipales.

También se desarrolla una estrategia educativa y de sensibilización ambiental para el manejo integral de los residuos sólidos. No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados la Alcaldía Municipal se ha enfrentado a una problemática durante la gestión de los residuos sólidos como: Aumento en la generación de basura pasando de 40 toneladas, a 50 toneladas y hoy en día con más de 100 toneladas; otro problema ha sido el reciclaje en la ruta este problema fue difícil de erradicar lo cual lleva a un incumplimiento en las rutas, este problema fue difícil de erradicar, lo cual llevaba a presentar un incumplimiento en las rutas. Asimismo, problemas de alcoholismo en el personal y problemas mecánicos en las unidades.

De ahí que, actualmente, se presenten una serie de dificultades producto del crecimiento acelerado de la población a nivel residencial y comercial, el aumento del consumo de productos desechables sumado a ello el desinterés o indiferencia de la población para contribuir con la solución de esta problemática, observándose la falta de cultura incrementando la existencia de los botaderos ilegales y el mal estacionamiento de vehículos impidiendo el acceso de las unidades recolectoras.

Con respecto a la limpieza de la ciudad se realizan tres componentes: El barrido de calles, la recolección y transporte de los residuos y el uso del relleno sanitario, sitio donde se realiza un proceso definitivo para la eliminación de los desechos, observando que solamente la problemática recae en la recolección y transporte de los residuos sólidos.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión de Cabildo Abierto celebrado el día viernes 28 de junio de 2024 y registrado en el ACTA No. 75, Tomo 85; folios 110 al 129.

Esta situación ha sido objeto de reflexión y análisis de la Corporación Municipal encontrando tres modalidades para hacer más efectivo este proceso. **Privatización, Concesión y tercerización.** La primera está referida a la transferencia completa de un activo o servicio del dominio público al sector privado. Una vez privatizado el servicio es completamente gestionado, operado y poseído por la entidad privada.

La segunda es cuando el gobierno otorga a una entidad privada el derecho a operar y administrar un servicio por un periodo determinado.

En el caso que nos ocupa se optó por la **tercerización** que consiste en haber subcontratado los servicios a un tercero donde la Alcaldía Municipal como Institución contratante sigue con la responsabilidad del servicio público. Decisión tomada en función de los Artículos 57 de la Ley de Municipalidades y el 52 del Reglamento para el Manejo de los Residuos públicos Acuerdo 1567-2010.

Según la Ley no es obligación de la Alcaldía Municipal recolectar los desperdicios de materiales de construcción, concreto, ramas, troncos de árboles, etc, sino que son responsabilidad del ciudadano, pero algunos se molestan cuando no los recoge el camión recolector.

Todo el procedimiento hasta completar el proceso para este cambio ha llevado alrededor de seis meses, realizando cada paso en función de la Ley de Contratación del Estado, en donde se especificó que la empresa debía tener mínimo diez (10) años de experiencia entre otras, requisito incorporado al pliego de condiciones entregado a los oferentes.

3.1 INFORME SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACION DE LA EMPRESA

El Sr. Alcalde Municipal hizo comparecer al administrador Municipal, Lic. Wilmer Campos quien informó que una vez escogida la modalidad con la cual se iba a trabajar, se determinó que la figura legal a utilizar era la de **Licitación Pública Nacional** en donde una entidad estatal realiza una convocatoria pública para que en igualdad de oportunidades los interesados presente sus ofertas y el ente adjudique el contrato a la propuesta más acorde. (Sección 3 Capítulo 4 de la Ley de Contratación del Estado.)

Realizada la convocatoria pública de licitación los interesados presentaron las ofertas cuyos pasos fueron: **Entrega de pliego de condiciones** a los oferentes, por lo que, el departamento que va dirigir y administrar el servicio elaboró el Pliego de condiciones donde se incluyen las especificaciones técnicas requeridas para **elaborar las bases de la licitación del contrato** las que deben estar basadas en el articulado de la Ley de Contratación del Estado.

Aviso de Licitación: Seguidamente se publicó el Aviso de licitación que fue un total tres avisos, uno publicado en La Gaceta, para ello se solicitó publicación al Ministerio de la Presidencia para que lo puedan publicar. Y los otros dos en diarios de circulación nacional, publicándose en La Prensa y La Tribuna.

Formas y presentación de las ofertas: Aquí se definió la manera como los oferentes presentaron las ofertas guiándose por las bases de licitación, para ello deber leer bien las bases y presentarlas como se le indique. De las tres empresas que compraron las bases, solamente una presentó la oferta.

Apertura de las ofertas: En esta fase se definió una fecha, en la apertura de ofertas de esta licitación, participo la comisión nombrada por el Sr. Alcalde Municipal y conformada por miembros de la Corporación Municipal, equipo municipal técnico y

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión de Cabildo Abierto celebrado el día viernes 28 de junio de 2024 y registrado en el ACTA No. 75, Tomo 85; folios 110 al 129.

administrativo. En presencia de las empresas se da apertura a las ofertas y se les solicitó el monto y la garantía que la empresa rinde por el monto propuesto, así como la capacidad técnica que la empresa tenga. Terminada la apertura de ofertas la comisión elaboró el acta que a su vez fue remitida para aprobación a la Corporación Municipal.

Evaluación de las ofertas: En esta fase se hace un examen que está dividido en tres componentes: La revisión de componente administrativo y legal que incluyó 22 ítems y el componente técnico, que según las bases tenía que tener ciertos requerimientos que se solicitan en las especificaciones técnicas donde la ponderación iba de 1 a 100. En las bases se pidió entre 70% y 100%, pero la empresa seleccionada alcanzó un 100% en cuanto a la evaluación económica donde se comparó la ficha de costos de la Municipalidad versus ficha de costo del contratista.

Acta de evaluación de ofertas: El Acta elaborada por la Comisión nombrada fue remitida a la Corporación Municipal para aprobación de adjudicación de contrato, una vez aprobada se continua con la formalización del contrato, en el que ambas, empresa y Alcaldía revisaron el contrato de manera que quedara conforme a las bases de la Licitación y una vez que se verifique se elabora y firma el Contrato. Este proceso se puede verificar en el sitio:

<https://api.iaip.gob.hn/api/public/servearchivo/?idarchivo=MjA4NjEzMWw=>

3.2 MODELO DE RECOLECCIÓN Y TRASPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Folio 118-119

La Jefe del Departamento Municipal Ambiental, Ing. Martha Mayes, realizó una exposición denominada **"Comayagua maneja adecuadamente sus residuos sólidos"** en la que informó que este proceso de gestión de los residuos sólidos parte de un diagnóstico previamente realizado en donde se determinó entre otros datos, que la cantidad de residuos sólidos dispuestos por tonelada anual en el Relleno Sanitario para el año 2012 fue de 10,418.02 y para el año 2023 ascendió a 18,483.63.

De ahí la definición de una estrategia de recolección por sectores de acuerdo a la cantidad de barrios y colonias para la zona residencial y área comercial, dividiendo la ciudad en sectores operativos denominados **Macro rutas**. Tomando en consideración la cantidad óptima de camiones y distribución de rutas según sector operativo.

Otras de las acciones para el logro de esta estrategia son Cabildo abierto, Socialización de la sectorización del servicio de recolección y transporte, campaña de comunicación, educación y sensibilización ambiental, teniendo previsto hacer cambios en las rutas a partir del 15 de julio, 2024 que incluye: Brindar el servicio dos días a la semana y seguidamente la ampliación progresiva de las rutas. Y la ruta diaria para el área comercial, Sector Centro y Centro Histórico.

Asimismo se realizan otras acciones de importancia como: La campaña de educación, comunicación y sensibilización ambiental con el objetivo de lograr un cambio de actitud en el ciudadano. Realizando operativos de limpieza, formación de comités ambientales en barrios, colonias y en centros educativos, brindando la capacitación a los mismos; realizando visitas puerta a puerta, haciendo perifoneo en la ciudad, desarrollando la celebración de la semana de los recursos naturales, y la producción de material audiovisual y publicaciones en las redes sociales, entre otras.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión de Cabildo Abierto celebrado el día viernes 28 de junio de 2024 y registrado en el ACTA No. 75, Tomo 85; folios 110 al 129.

4) PREGUNTAS, RESPUESTAS Y COMENTARIOS: Folio 119-128

Ante la información suministrada por los expositores y después que el Sr. Alcalde Municipal iniciara un espacio para preguntas y sugerencias, algunos de los participantes hicieron referencia a los siguientes puntos:

- a) El profesor Jesús Martínez Vijil, propietario del Instituto Privado Comayagua felicitó a la Corporación Municipal por la decisión tomada, reconociendo que no ha sido fácil, pero que es necesario hacerlo por tratarse de una ciudad que está creciendo vertiginosamente y con ello sus problemas. Sugirió que de ser posible la recolección se haga en horarios nocturnos debido al colapso en la circulación vial
- b) El Lic. Wenceslao Cruz Director del Instituto León Alvarado se une a las felicitaciones para la Corporación Municipal y al Sr. Alcalde Municipal considerando que este es un plan muy bueno para la ciudad y pone a la orden el Centro Educativo que él dirige y en donde la población procede de todos los barrios de la ciudad, pudiendo los jóvenes contribuir con la socialización de los horarios y días en los que estará recorriendo el camino recolector y evitar así que en los barrios se coloque la basura un día antes del recorrido.

R// El Sr. Alcalde Municipal manifestó que recibe con gratitud el ofrecimiento de Director del Instituto León Alvarado por los jóvenes voluntarios que deseen integrarse al equipo de trabajo y brinden el apoyo a la campaña de sensibilización iniciada.

- c) La Sra. Gladys Castillo vecina del Barrio San Blas, manifestó que a partir de este cabildo puede llevar una respuesta concreta a la población de su barrio, en donde se ha comentado que el servicio está privatizado y que los precios subirían al triple. Una observación que hizo a la Corporación es que se prohíba el barrio de las aceras de las viviendas donde hay negocios, porque se observa como los vendedores dejan todo desperdicio para que sean recogidos por el personal municipal.- En cuando al manejo de los desechos orgánicos e inorgánicos ya se hicieron pruebas en su barrio con cinco familias, y que ha sido un éxito, es espera continuar con las restantes.
- d) El Sr. Rolando Betancourth presidente del patronato de la Colonia-2 de mayo manifestó que le llama la atención como la población donde hay rotulo de prohibición es donde van a arrojar la basura y como se observa el mal comportamiento del ciudadano cuando saca su basura antes que llegue el camión recolector, en su caso, como líder de la comunidad ha tenido que velar hasta en horas de la madrugada para evitar esta situación en su colonia y cuando les ha reclamado ha recibido malas respuesta.
- e) El Sr. Luis Rolando Ordóñez, propietario de un canal de televisión felicitó a la Corporación Municipal y agregó que le ha gustado este cabildo municipal porque se han expuesto todos los problemas que se tienen con respecto al manejo de la basura y sugiere que se debe colocar una línea telefónica exclusivamente para que se atiendan las denuncias de la ciudadanía.

R// El Sr. Alcalde Municipal también considera que deberá fomentarse la cultura de la denuncia, en la que todo vecino que pueda informar del daño ambiental ocasionando sea denunciado para que se apliquen las sanciones conforme a Ley. Por lo que la Jefe del DMA manifestó que se puede llamar al 27720159 Ext. 120 y al Whasapp # 33559208.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión de Cabildo Abierto celebrado el día viernes 28 de junio de 2024 y registrado en el ACTA No. 75, Tomo 85; folios 110 al 129.

- f) La Sra. Gladys Rosario Canales vecina del Barrio Cabañas manifestó estar en contra de la privatización y consulto cuales son las medidas sanciones o estrategia que se va a seguir en el Barrio Cabañas, contra ciudadanos del mercado que siguen arrojando la basura en la calle, siente que el Barrio está en el olvido siendo parte céntrica de la ciudad, considera que no ha habido mucha apertura.

R// Para dar respuesta, la Jefe del DMA mostró imágenes sobre los trabajos realizados en el Barrio Cabañas, pero no se ha encontrado respuesta ni para la formación de un comité ambiental con el objetivo de incidir en la reducción del impacto ocasionado por el mal manejo de los residuos sólidos.

El Sr. Alcalde Municipal agregó que la ubicación cercana al mercado municipal y por tener varias áreas abiertas en este barrio se facilita que la basura sea arrojada en varias zonas.

Con relación al abandono, recalcó que no es de parte de la Alcaldía Municipal, sino que, los mismos vecinos están auto abandonando su propia comunidad pues no está haciendo nada para evitar que se siga dando el problema.

- g) La Sra. Rosario Orellana vecina del Barrio San José manifestó que hay un medio de comunicación que siempre publica sobre el problema de la basura y con esta exposición, concluye que no es problema de la autoridad, el problema es la falta de cultura en la población. Como vecinos se debe socializar con el vecino para que sea aseado y saque la basura cuando pase el camión. Agregó que en su barrio hay vecinos que se tienen que desvelar para evitar que se llene una esquina que ha estado como botadero. Por eso afirma que cada vecino debe aportar para que mejoren esas malas costumbres.
- h) El Sr. Arcadio Flores representante de GENET felicitó al Sr. Alcalde Municipal y a los miembros de la Corporación Municipal por tan valiosa iniciativa. Preguntó si se ha pensado en dar un tratamiento especial a los residuos sólidos hospitalarios, los cuales se convierten en foco de contaminación y enfermedades; así como con los talleres que producen aceites y se van a los ríos. Agregó que debería ser responsabilidad de los dueños de estos negocios evitar derrames y darles un buen tratamiento. Considera que el cambio comienza por uno mismo, por lo que si cada uno hace su parte, se notaría la diferencia, pero muchas veces se observa como desde taxis y unidades de transporte se arroja la basura a las calles.

R//La Ing. Martha Mayes le informó que la Alcaldía Municipal cuenta con una celda donde se da tratamiento a los desechos patológicos y no patológicos en el Relleno Sanitario y la recolección esta manejada por una entidad privada porque la Ley no exige a la Alcaldía Municipal el manejo de este tipo de desechos, en este sentido hay una Empresa que brinda el servicio y cada propietario de los establecimientos de salud firma contrato con este Ente para que pueda brindarle el servicio de recolección y traslado al Relleno Sanitario.

Con respecto al manejo de los aceites se está en un proceso de identificar algunas empresas que recuperen este tipo de desechos líquidos, los cuales tampoco son responsabilidad de la Alcaldía Municipal, por lo que, en el Relleno Sanitario no se disponen de un espacio para el tratamiento de los mismos.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión de Cabildo Abierto celebrado el día viernes 28 de junio de 2024 y registrado en el ACTA No. 75, Tomo 85; folios 110 al 129.

i) La Sra. Carmen Machado vecina de la Colonia CGT felicitó al Sr. Alcalde Municipal y su equipo por la decisión tomada, manifestó que no se recolectó la basura por espacio de un mes en su colonia, pero que ahora con el nuevo servicio todo se normalizó. Agregó que su casa está ubicada en una esquina y otros vecinos colocaban basura por lo que se veía obligada a regresarlo con sus dueños. Considera que hubiese sido bueno que asistieran al cabildo todas aquellas que critican las acciones de la Alcaldía Municipal y que usan el problemas como bandera política para que se fueran mejor informados.

j) La Dra. Ana Hernández propietaria de Laboratorios CLINILAB expresó sus felicitaciones a la Corporación Municipal porque después de casi año y medio de calvario, hoy existe un avance muy importante encontrando una solución al problema. También porque en lugar de un recorrido hoy se harán dos en la semana siendo esto muy importante debido a que los desechos se descomponen y generan malos olores.

Consultó si habrá algún aumento en los costos, ya que todo cambio o mejora genera mayor inversión por lo que desea saber el nuevo costo del servicio y a forma de pago.

Agregó que si bien Comayagua tiene un buen sistema de barrido de calles no está dando buena imagen porque la población genera los botaderos en todas las esquinas, especialmente los negocios y algunas veces, cuando ya ha hecho el recorrido el camino recolector.

Agregó que se defina una estrategia conjunta entre el vecino y la Alcaldía Municipal para que los vecinos apoyen con fotografías y videos identificando quienes son los que colocan los residuos en las esquinas para que la Alcaldía Municipal aplique las sanciones respectivas.

R// El Sr. Alcalde Municipal aclaró en cuanto al aumento que no se aplicará ningún aumento al pago del servicio a pesar de que hay personas que han querido afectar destruyendo el pensamiento positivo de los vecinos, pero esté no es trabajo del Alcaldía Municipal, sino que es de toda la Corporación Municipal y el personal técnico municipal que ha participado en la decisión y en todo el proceso recorrido. Agregó que ha habido voces disonantes afirmando que ya se privatizó el servicio y que se incrementará el cobro, pero esto no ocurrirá, esto es totalmente falso.

Sin embargo, explicó que la recolección y transporte de los residuos, es un servicio deficitario en el sentido de que no se cubre con lo recaudado los costos, debido a que un alto porcentaje de la población no paga por este servicio, porque este cobro está incorporado al de bienes inmuebles y el mayor porcentaje de la mora que existe en esta Alcaldía al igual que en otras, es el de pago de bienes inmuebles los cuales son pagados en muchas ocasiones cuando se van a vender la propiedad u otro proceso legal, por lo que la basura se las recolectamos de gratis y sumado a ello se quejan del servicio brindado por la Alcaldía Municipal.

Consideró que se trata de unir esfuerzos donde la Alcaldía Municipal ya hace su parte que es la recolección, el barrido de calles y el uso del relleno sanitario, pero hay otra parte que es responsabilidad de ciudadano como es su compromiso y el manejo de los buenos hábitos.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión de Cabildo Abierto celebrado el día viernes 28 de junio de 2024 y registrado en el ACTA No. 75, Tomo 85; folios 110 al 129.

- k) El Sr. Jorge Tinoco de la Cooperativa COACEHL expresó su agradecimiento por la invitación al cabildo, manifestó que se está ante una amenaza del dengue y las calles han pasado llenas de basura, se está en invierno y los tragantes se llenan de basura, todo ello ocasiona varios problemas, por lo que se necesita ser más conscientes y llegar a la conclusión que solos no podemos, sino que es en conjunto con autoridades, la iglesias, los jóvenes, toda la sociedad como tal. Agregó que se comience con un proceso entre docentes y niños llevando el fomento por el reciclaje hasta lograr instaurar una nueva cultura. Propone la creación de cooperativas con niños en una escuela donde los docentes deseen participar haciendo una muestra y donde se les enseñe a reciclar y a procesar el material orgánico recolectado.
- l) El Lic. Antonio Cruz Secretario del Capítulo de administradores de Comayagua le pareció muy atractiva la explosión y encontró el tema muy interesante; por lo que debido a que se ha iniciado una campaña de sensibilización le gustaría que se haga por barrios, trabajar en conjunto con la coordinación de la campaña y los patronatos y donde no haya patronato forma un comité de apoyo. Como vecino del sector de la Iglesia La Caridad considera que la situación del botadero de basura en el Parque requiere de un trabajo de concientización y la formación de un Patronato. A nivel personal le gustaría ver un avance al respecto. Consultó si al identificar las personas que infringen la norma, le aplican las sanciones para disminuir el problema, ya que de algunos se cuenta con videos.

R// La Jefe del DMA respondió que en el sector de La Calidad se ha realizado varias intervenciones haciendo trabajos de limpieza y en cuanto a la formación de comités ambientales se tiene alrededor de 10 organizados en la ciudad, los cuales se están capacitando, pero la limitante es que en algunos sectores se tiene que trabajar de manera individual y no integral.

El Sr. Alcalde pidió la participación de otros miembros de Gobierno Local que desean intervenir, por lo que la Regidora Municipal Karen Ponce y en su condición de Directora Municipal de Educación manifestó que incita a todos los docentes que ya están involucrados y se pone a la orden con el equipo de directores de instituciones educativas que están comprometidos con su quehacer docente.

Seguidamente el Sr. Alcalde Municipal manifestó que se está incorporando a éste proceso de sensibilización a todas las instituciones educativas de la ciudad, esperando se observen cambios notorios en plazo de dos meses. Entiende la frustración de algunos vecinos por el mal comportamiento de otros vecinos en cuanto al manejo de los desechos en sus barrios. Agregó que la basura la generan los ciudadanos por lo que, un ciudadano responsable buscara la manera de colocarla en el sitio adecuado y tratara de fomentar una mejor cultura entre los vecinos.

Expresó su agradecimiento por todos los aportes y demás participaciones y agregó que se hará sinergia con todos los sectores para realizar un trabajo en conjunto. Reiteró que toda la información del proceso seguido en la licitación esta subida en el Portal de Transparencia y así puedan los ciudadanos despejar sus dudas. Finalmente, el Sr. Alcalde Municipal informó sobre la mejora que presenta actualmente el servicio como es la realización de un doble recorrido, que el camión recolector hará por los distintos sectores y un recorrido diario en el Cetro Histórico, Sector Centro y Sector Comercial de la ciudad.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión de Cabildo Abierto celebrado el día viernes 28 de junio de 2024 y registrado en el ACTA No. 75, Tomo 85; folios 110 al 129.

PUNTO 5) Cierre de la Sesión. Folio 128-129

El Sr. Alcalde Municipal reiteró su agradecimiento a los presentes dando por cerrada la sesión, siendo las 5:00 de la tarde y firman para constancia: Sello. Alcalde Municipal. Sr. Carlos Miranda C., Vicealcalde. Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores Municipales: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7º. Guillermo Enrique Peña David. 8º Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

*****ES CONFORME CON SU ORIGINAL*****

Extendida en la ciudad de Comayagua, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MIRANDA CANALES
ALCALDE MUNICIPAL



MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día martes 16 de julio de 2024 y registrado en el ACTA No. 76, Tomo 85; Puntos, Incisos y Folios..

Letra e) Folio 136

El Jefe de Recursos Humanos envió para aprobación de la Corporación Municipal un total de tres documentos que han sido elaborados con la cooperación de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI).

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve.-Aprobar los documentos siguientes: **a)** Reglamento para la Creación y funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN); **b)** Política Institucional y **c)** Acta de compromiso para la implementación del Marco Rector Institucional de Recursos Públicos (MARCI).

Letra LI) Folio 139-140

Se recibió del Director de la UNAH-Comayagua solicitud para la exoneración del pago de permiso de construcción para desarrollar el Proyecto de Adoquinamiento del estacionamiento y construcción de una estación de buses en este campus. La suma asciende a L.95,079.00 (Noventa y Cinco mil setenta y nueve lempiras exactos). Este es un proyecto que tendrá un impacto positivo y además cabe señalar que la UNAH esta exonerada de toda clase de impuestos y contribuciones. (Art, 161 de la Constitución de República)

Resolución: Considerando: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.

Considerando: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una Institución Autónoma: del Estado con personalidad jurídica, que goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior.

Considerando: Que el Artículo 161 de la Constitución de la República, reza "que el estado contribuirá al sostenimiento, desarrollo y engrandecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras... y en su párrafo último la Universidad Nacional Autónoma de Honduras esta exonerada de todo tipo de impuestos y contribuciones.

Considerando: Que el artículo 74 en relación con el artículo 76 de la Ley de Municipalidades dice que, compete a las Municipalidades, crear las tasas por servicios y los montos por contribución por mejoras no podrán crear o modificar impuestos, asimismo en su artículo 76 refiere que están exentos del pago de este impuesto ... b.- Los bienes del Estado y Ch.- Centros de Educación gratuita sin fines de lucro... Calificados en cada caso por la Corporación Municipal. Por tanto: En base a lo preceptuado en el artículo 80 y 161 de la Constitución de la República 74, 76 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades.- Esta honorable Corporación Municipal, accede a lo solicitado por el petionario y en base a la legislación precitada.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día martes 16 de julio de 2024 y registrado en el ACTA No. 76, Tomo 85; Puntos, Incisos y Folios..

Letra o) Folio 143-144

Se recibió de Asesoría Legal el dictamen legal con relación a la solicitud presentada por la Sra. Maria Isabel Castillo Avila, representante de la Empresa de Industria Maderer Comayagua (IMACO) contraída para pedir la condonación de una deuda sea en forma total o parcial o facilitación de un esquema de pago del valor aplicable que corresponde del año 2019 a la fecha.

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en la Alcaldía Municipal, en sesión ordinaria de fecha 16 de julio 2024 y registrada en el Acta número 76 en el Tomo 85, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por la señora MARIA ISABEL CASTILLO AVILA, actuando en nombre y representación de Industria Maderera Comayagua (IMACO) contraída a pedir la condonación de una deuda sea en forma total o parcial o facilitación de un esquema de pago del valor aplicable a la misma, correspondiente del año 2019 a la fecha.- CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.- CONSIDERANDO: manifiesta la peticionaria que el año 2019 por varias razones la industria IMACO instalada en el sitio Mata de Caña, Colonia Lazos de Amistad, salida a la Libertad, en esta ciudad de Comayagua, tuvo que cerrar Operaciones, posteriormente en el año 2020 se tuvo la pandemia del Covid-19 lo que impidió cualquier intento de reapertura.- CONSIDERANDO: Que Durante el Periodo sin operación los pagos sobre el rotulo instalado y autorizado por el Departamento de Justicia Municipal no fue cancelado y ahora que desean habilitar la operación les comunican que deben de pagar los años no cancelados más la multas pertinentes.- CONSIDERANDO: Que el departamento Municipal de Justicia concedió permiso a IMACO S DE R.L. para la instalación de un Rotulo Publicitario de una cara con medidas 1.20 X 2.43 metros cancelando la cantidad de L. 1500.00, dicho pago corresponde al periodo del año 2019.- CONSIDERANDO: Que si cambia o retira la publicidad o cambia de medidas tiene que reportarlo al Departamento Municipal de Justicia y la peticionaria omitió este requisito CONSIDERANDO: Que esta Alcaldía Municipal no puede otorgar exoneraciones por los cargos, recargos y multas, ya que esta atribución le corresponde al Congreso Nacional cuando por medio de Decreto Legislativo los otorga. CONSIDERANDO: Que se puede establecer un programa de pago mensual por el periodo que resta del año fiscal, comprendido del mes de julio al mes de diciembre del 2024.- TANTO: En base a lo preceptuado en el artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades. -- QUE ES CRITERIO LEGAL: Que se deniegue la condonación de una deuda sea en forma total o parcial y que otorgue a la peticionaria un programa de pago mensual por el periodo que resta del año fiscal, comprendido del mes de julio al mes de diciembre del 2024.

Abg. Edil Maritz Mejía Calzadilla

Asesor Legal

**Resolución:**

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado en la legislatura anterior es del criterio legal que se deniegue la condonación de una deuda sea en forma total o parcial, pero que se le otorgue a la señora María Isabel Castillo Ávila, representante de la Empresa de Industria Maderera Comayagua (IMACO) un plan de pago mensual por el periodo que resta del año fiscal, comprendido del mes de julio a diciembre, 2024

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día martes 16 de julio de 2024 y registrado en el ACTA No. 76, Tomo 85; Puntos, Incisos y Folios..

Letra p) Folio 144-145

Se recibió de Asesoría Legal, el dictamen legal con relación a la solicitud presentada por la Abogada Dayane Michelle Zaldivar Naira actuando como Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada PALMEROLA AIRPORT S.A. DE C.V.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 16 de julio 2024 y registrada en el Acta número 76 en el Tomo 85, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por, LA ABOGADA DAYANE MICHELLE ZALDIVAR NAIRA actuando como apoderada legal delegada de la Sociedad mercantil denominada PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT S.A. DE C.V. Y Acreditada Mediante Carta Poder Debidamente Otorgada Por La Representante Legal de la Sociedad Mercantil PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT S.A. DE C.V. CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración. CONSIDERANDO: Que en fecha 8 de julio del año 2021 se emitió por parte de la Secretaría de Estado en los despachos de Recursos Naturales y Ambiente (Mt Ambiente) la resolución N° 705-2021, mediante la cual se resolvió entre otros declarar con lugar la solicitud de ampliación de la Licencia Ambiental para la operación del proyecto denominado DISEÑO Y CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALMEROLA REPUBLICA DE HONDURAS. CONSIDERANDO: Que la resolución N° 705-2021 en atención a la medida de Control Ambiental establece: -El titular de proyecto denominado DISEÑO Y CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALMEROLA REPUBLICA DE HONDURAS Etapa de Operación deberá implementar una medida de carácter ambiental, dicha actividad será realizada en coordinación con la Unidad Municipal Ambiental de Comayagua y la Villa de San Antonio. CONSIDERANDO: que se solicitó por parte de esta alcaldía municipal a la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental que se aclare cuál es el período de cumplimiento de las medidas de Control ambiental incluyendo la medida de compensación ambiental de los proyectos que cuenta con su Licencia Ambiental informando a la Dirección General de Evacuación y Control Ambiental (DECA) lo siguiente, que las medidas de control ambiental establecidas bajo contrato o resolución de esta Secretaría de Estado deben de ser de cumplimiento diario ya que el objetivo primordial es la conservación y preservación del medio ambiente y en el caso de aquellas que requieran análisis de laboratorio u otras pruebas será conforme a la periodicidad que lo establezca la misma, para el caso de la medida de compensación ambiental deberá ser desarrollada anualmente, siendo indispensable una constancia que acredite el cumplimiento de esta medida para lo que deberá avocarse a la Unidad Municipal Ambiental o en su defecto a la Regional de la SERNA. CONSIDERANDO: Que se consignó el cheque N° 01000907 el Banco Atlántida a favor de la Municipalidad de Comayagua por la cantidad de quinientos mil lempiras valor para ser utilizado en actividades de carácter ambiental de acuerdo a las prioridades identificadas por LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA) y que comprende los periodos de JUNIO 2022 A JUNIO 2023 Y JUNIO 2023 A JUNIO 2024 COMO MEDIDA DE COMPENSACION AMBIENTAL. -Es de criterio legal que esta Corporación PROCEDA A LA ADMISION del cheque N° 01000907 el Banco Atlántida a favor de la Municipalidad de Comayagua por la cantidad de quinientos mil lempiras valor para ser utilizado en actividades de carácter ambiental de acuerdo a las prioridades identificadas por LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA) y que comprende los periodos de JUNIO 2022 A JUNIO 2023 Y JUNIO 2023 A JUNIO 2024 COMO MEDIDA DE COMPENSACION AMBIENTAL que deberá ser desarrollada anualmente, siendo indispensable una constancia que acredite el cumplimiento de esta medida para lo que deberá avocarse a la Unidad Municipal Ambiental o en su defecto a la Regional de la SERNA.

ABOGADA MARITZA MEJIA CARDON
Asesor legal



Resolución

La Corporación Municipal accede a la admisión del Cheque No. 01000907 del Banco Atlántida a favor de la Municipalidad de Comayagua por la cantidad de L. 500,000.00, (Quinientos mil lempiras) valor para ser utilizado en actividades de carácter ambiental de acuerdo a las prioridades identificadas por el departamento Municipal Ambiental y que comprende los periodos de Junio 2022 a Junio 2023 y Junio 2023 a Junio 2024 como medida de compensación ambiental que deberá ser desarrollada anualmente, siendo indispensable a la constancia que acredite el cumplimiento de esta medida para lo que deberá avocarse a este departamento Ambiental o en su defecto a la Regional de la SERNA

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día martes 16 de julio de 2024 y registrado en el ACTA No. 76, Tomo 85; Puntos, Incisos y Folios..

Letra q) Folio 145-146

Se recibió de Asesoría Legal el dictamen legal con relación a la: solicitud presentada por la Abogada Dayane Michelle Zaldivar Naira actuando como Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT S.A. DE C.V.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 16 de julio 2024 y registrada en el Acta número 76 en el Tomo 85, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por, LA ABOGADA DAYANE MICHELLE ZALDIVAR NAIRA actuando como apoderada legal delegada de la Sociedad mercantil denominada PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT S.A. DE C.V. Y Acreditada Mediante Carta Poder Debidamente Otorgada Por La Representante Legal de la Sociedad Mercantil PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT S.A. DE C.V. CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración. - CONSIDERANDO: Que la sociedad mercantil PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT S.A. DE C.V. ADMINISTRA Y OPERA DIRECTAMENTE LA Sala Vip y las tiendas libres denominada PIA Duty Free siendo es ultima considerada como un auxiliar de la Función Pública Aduanera supervisada por la Administración Aduanera de Honduras según consta en la resolución ADUANAS-GNGTNA-520-2022 por lo tanto las obligaciones y derechos adquiridos mediante el decreto legislativo 30-2016 son viables y de aplicación inmediata, siempre que no se tercerice con otra empresa. CONSIDERANDO: Que todas las líneas de negocios que maneja la sociedad mercantil PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT S.A. DE C.V. forman parte de un mismo expediente anexando por este medio los únicos documentos que faltan para completarlo siendo estos la resolución numero ADUANAS-GNGTNA-520-2022 y el Certificado del Aeropuerto Internacional Palmerola, emitido por el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Comayagua, funcionando en el mismo permiso de operación a excepción del pago de permiso de bebidas alcohólicas de la sala VIP que deberá cancelarse. CONSIDERANDO: Que la Sala DUTY FREE Salida y llegada está exento de pagar, el permiso de operación, el rotulo, la tasa por servicios públicos y está obligado a pagar el servicio de operación por bebidas alcohólicas, solvencia municipal y la Sala VIP está exento de pagar el permiso de operación, tasa por servicios públicos, Rotulo y este obligado a pagar Volumen de ventas y solvencia municipal CONSIDERANDO: que lo antes expuesto se enmarca en el decreto 30-2016 que en su artículo primero párrafo último No se encuentran comprendidos bajo la presente exoneración de impuestos y derechos arancelarios, las relaciones contractuales que suscriban los inversionistas Operadores Privados y Sociedades de Propósito Exclusivo, con personas naturales y jurídicas que vendan o suministren bienes y servicios a favor de la instituciones gubernamentales y de su personal, así como las persona que se ubique a cualquier título dentro de las instalaciones de los referidos proyectos, como ser alquileres y servicios a personas no gubernamentales, alimentos y bebidas, fotocopiadoras, estacionamientos, entretenimiento y cualesquiera otro servicio o venta de bienes prestado o realizados a terceros, Tampoco gozaran de estos beneficios tributarios los contratistas de las Instituciones públicas que formen parte de los proyectos, salvo las que por disposición especial de la ley, así lo contemplen. - Es de criterio legal que esta Corporación Municipal que en vista que la sociedad mercantil PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT S.A. DE C.V. ADMINISTRA Y OPERA DIRECTAMENTE LA Sala Vip y las tiendas libres denominada PIA Duty Free siendo es ultima considerada como un auxiliar de la Función Pública Aduanera supervisada por la Administración Aduanera de Honduras según consta en la resolución ADUANAS-GNGTNA-520-2022 por lo tanto las obligaciones y derechos adquiridos mediante el decreto legislativo 30-2016 son viables y de aplicación inmediata, siempre que no se tercerice con otra empresa.

ABOG. EDUARDO MEJIA CARDONA

Resolución:

La Corporación Municipal en vista que la Sociedad mercantil PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT S.A DE C.V. administra y opera directamente la Sala VIP y las tiendas libres denominada PIA DUTY FREE, siendo esta última considerada como un auxiliar de la función pública aduanera supervisada por la Administración Aduanera de Honduras según consta en la resolución ADUANAS-GNGTNA-520-2022 por lo tanto: Las obligaciones y derechos adquiridos mediante el Decreto Legislativo 30-2016 son viables y de aplicación inmediata, siempre que no se tercerice con otra empresa.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.



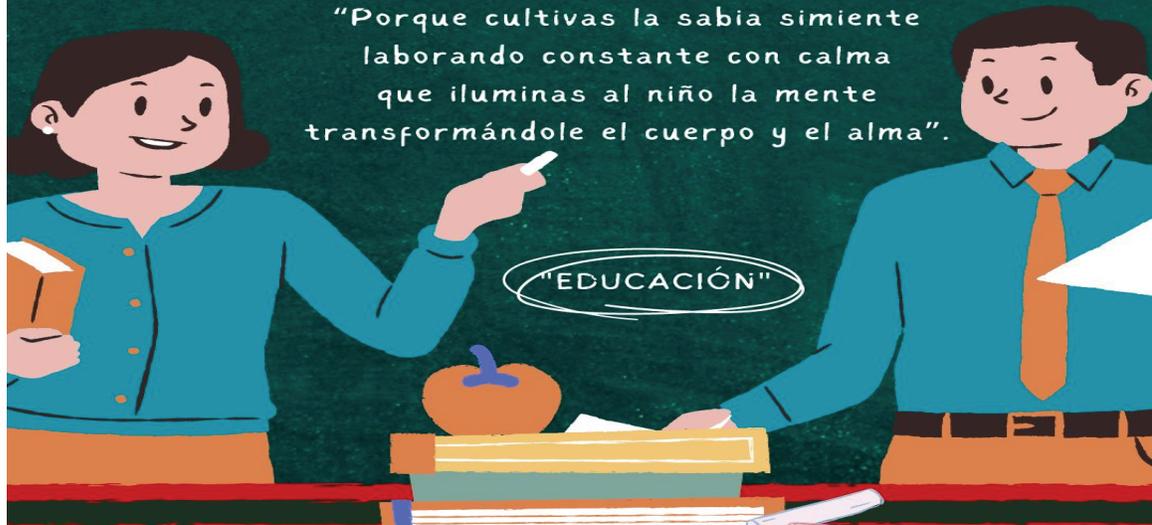
Corporación Municipal de Comayagua que, preside el Alcalde Carlos Miranda

A todos los Maestros de Honduras, en especial a los de Comayagua. Les desea:

Feliz día del MAESTRO

"Porque cultivas la sabia simiente laborando constante con calma que iluminas al niño la mente transformándole el cuerpo y el alma".

"EDUCACIÓN"



AMC.Relaciones Públicas



ALCALDE MUNICIPAL COMAYAGUA
CARLOS MIRANDA CANALES
ALCALDE MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL
MIRNA MARTIZA ANDINO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Gaceta Municipal de Comayagua

Comayagua rinde tributo a la Patria con coloridos desfiles y derroche de fervor en los 203 aniversarios de Independencia



Con la presencia de la Corporación Municipal de Comayagua que preside el Alcalde Carlos Miranda, autoridades educativas, civiles y militares, conmemoraron los 203 años de Independencia de Honduras, donde alumnos y maestros de diferentes centros educativos, lucieron sus mejores galas en los coloridos desfiles patrios.

¡No arroje basura al aire libre!

La Basura no se deposita en cualquier lugar, ni a cualquier hora, Saque la Basura hasta que pase la volqueta recolectora.

La Alcaldía de Comayagua, brindar un servicio eficiente para mantener limpia tu ciudad. Pero es muy importante tu colaboración y compromiso.

Recuerde, si cumple con sus obligaciones, también cumple con su ciudad.

Alcaldía de Comayagua, trabajando por una ciudad limpia como usted.